

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

PÓLIZA ENDOSO INCISO
1490107038 000000 0000

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

ENERGETICOS DE TANQUIAN, S.A. DE C.V.

Vigencia Desde las 12:00 P.M. del 20/AGO/2023 Hasta las 12:00 P.M. del 20/AGO/2024

INFORMACIÓN IMPORTANTE

ESTA POLIZA AMPARA 4 INCISOS. SEGUN ESPECIFICACION ADJUNTA

Estimado Asegurado con la finalidad de que conozca los alcances, exclusiones y restricciones con que cuenta el seguro de automóvil que acaba de adquirir, Quálitas Compañía de Seguros, lo invita a que lea sus Condiciones Generales mismas que se adjuntan a esta póliza, o bien, puede usted ingresar a nuestra página Web. <https://www.qualitas.com.mx/web/qmx/conoce-todas-las-condiciones-generales> o en el RECAS.

Usted puede consultar el folleto que contiene los Derechos de los Asegurados, Contratantes y Beneficiarios en nuestra página de internet (www.qualitas.com.mx), lo anterior con independencia de la entrega física que Quálitas Compañía de Seguros tiene obligación de efectuar de manera directa o bien a través de la persona física o moral que participe en la intermediación o contratación de este seguro.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro. "Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el Asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta (30) días que sigan al día en que reciba su póliza, transcurrido ese plazo se consideran aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones".

Nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE), con domicilio en: Boulevard Picacho Ajusco 236, Colonia Jardines de la Montaña, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210, horario de atención de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 6:00 p.m., teléfono (55) 5002 5500, correo electrónico: uauf@qualitas.com.mx

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), Avenida Insurgentes Sur #762, Colonia del Valle, Ciudad de México, C.P. 03100. Teléfono (55) 5340 0999 y (800) 999 80 80. Página Web www.condusef.gob.mx; correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx

Quálitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V. (en lo sucesivo La Compañía), asegura de acuerdo a las Condiciones Generales y Especiales de esta Póliza, el vehículo contra pérdidas o daños causados por cualquiera de los riesgos que se enumeran y que el Asegurado haya contratado, en testimonio de lo cual, La Compañía firma la presente.

Quálitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V. con domicilio en Av. San Jerónimo #478, Colonia Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México, tratará sus Datos Personales de acuerdo a las siguientes finalidades: administración, mantenimiento o renovación de la póliza de seguro, así como los fines relacionados con el cumplimiento de nuestras obligaciones que deriven de la Ley sobre el Contrato de Seguro y de la normatividad aplicable, se encuentra a su disposición el Aviso de Privacidad Integral en www.qualitas.com.mx

OFICINA DE ATENCIÓN DE SERVICIO

Oficina: CD VALLES SAN LUIS POTOSI
Domicilio: BLVD. MEXICO LAREDO #1117 C.P.:79084
Colonia: LOMAS ORIENTE
Teléfono: (481) 382-5444 FAX: (481) 382-5433
De Lunes a Viernes de 8:30 a. m. a 6:30 p.m.

Canal de Venta Teléfono: 4813814848

Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día 8 de febrero de 2023 con el numero CNSF-S0046-0094-2023 / CONDUSEF-001439-13



Código QR de la póliza de seguro, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

PLAN:

PÓLIZA 1490107038 ENDOSO 000000 INCISO 0000

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

ENERGETICOS DE TANQUIAN, S.A. DE C.V.
Domicilio: CARRETERA XOLOL - TAMUIN Número: 37 R.F.C.: ETA980904EE0
C.P.: 79840 Municipio: TANQUIAN DE ESCOBEDO Estado: SAN LUIS POTOSI Colonia: PROGRESO

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO

Empty box for vehicle description.

Vigencia Desde las 12:00 P.M. del 20/AGO/2023 Hasta las 12:00 P.M. del 20/AGO/2024	Fecha Vencimiento del pago Plazo de Pago:	Uso: Servicio: Movimiento: ALTA
---	---	---

COBERTURAS CONTRATADAS	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE	\$
------------------------	----------------	-----------	----

Empty table for coverage details.

Textos: 616 Cambios en condiciones generales de carga.

MONEDA PESOS

Forma de Pago:
TRIMESTRAL

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Prima Neta
Tasa Financiamiento
Gastos por Expedición

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Exclusivo para reporte de Siniestros 800-288-6700
800-800-2880

Subtotal
I.V.A. 16 %

Bilingual attention English 800-062-0840
バイリンガルサービス 日本語 800-062-0841

IMPORTE TOTAL.

Tarifa Aplicada: 23073498
Condiciones Generales aplicables ()

SAN LUIS POTOSI
A 15 DE AGOSTO DE 2023
Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Funcionario Autorizado



Código QR de la póliza de seguro, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

PLAN: AMPLIA

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

PÓLIZA 1490107038 ENDOSO 000000 INCISO 0001

RENUEVA A: 1490091166

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

ENERGETICOS DE TANQUIAN, S.A. DE C.V.
Domicilio: CARRETERA XOLOL - TAMUIN Número: 37 R.F.C.: ETA980904EE0
C.P.: 79840 Municipio: TANQUIAN DE ESCOBEDO Estado: SAN LUIS POTOSI Colonia: PROGRESO

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO

81872 TR KENWORTH T 800 B 42". STD.
Tipo: Tractocamion Modelo: 2009 Color: Ocupantes: 02
Serie: 3WKDD40X89F822913 Motor: 73515313 Placas:
Tipo de Carga: "C" MUY PELIGROSA : GENERAL 2o. Remolque : Amparado

Vigencia

Desde las 12:00 P.M. del 20/AGO/2023
Hasta las 12:00 P.M. del 20/AGO/2024

Fecha Vencimiento del pago

03/SEP/2023

Plazo de Pago: 14 días

Uso: CARGA

Servicio: PUB. FEDERAL(CARGA)

Movimiento: ALTA

COBERTURAS CONTRATADAS

SUMA ASEGURADA

DEDUCIBLE

Daños Materiales	\$ 899,000	7 %
Robo Total	\$ 899,000	10 %
Responsabilidad Civil por Daños a Terceros	\$ 3,500,000 Por Evento	50 uma
RC por Daños Ocasionados por la Carga	Amparado	
Responsabilidad Civil Ecológica	\$ 17,000,000	200 uma
Proteccion para Danos sin Responsabilidad	\$ 15,000 Por Evento	
Gastos Médicos Ocupantes	\$ 200,000 Por Evento	
Gastos Legales	Amparado	
Asistencia Vial Quálitas	Amparado	
Muerte del Conductor por Acc. Automovilístico	\$ 100,000	

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Reporte de Asistencia Vial 800 253 0553

MONEDA

PESOS

Forma de Pago: TRIMESTRAL

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Prima Neta
Tasa Financiamiento
Gastos por Expedición

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Exclusivo para reporte de Sinistros 800-288-6700
800-800-2880

Bilingual attention English 800-062-0840
バイリンガルサービス 日本語 800-062-0841

Subtotal
I.V.A. 16 %

IMPORTE TOTAL.

Tarifa Aplicada: 23073498
Condiciones Generales aplicables (QJ/01 0823-WC)

CD. VALLES, S.L.P.
A 15 DE AGOSTO DE 2023

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Póliza de Seguro registrada en el RECAS con el número CONDUSEF-001439-13

Funcionario Autorizado



Código QR de la póliza de seguro, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

RENUEVA A: 1490091166

PLAN: AMPLIA

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

PÓLIZA 1490107038 ENDOSO 000000 INCISO 0002

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

ENERGETICOS DE TANQUIAN, S.A. DE C.V.
Domicilio: CARRETERA XOLOL - TAMUIN Número: 37 R.F.C.: ETA980904EE0
C.P.: 79840 Municipio: TANQUIAN DE ESCOBEDO Estado: SAN LUIS POTOSI Colonia: PROGRESO

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO

93116 RM DOLLY 2 EJES TIPO "A" BAJA. AUT.
Tipo: REMOLQUES Modelo: 2020 Color: Ocupantes: 00
Serie: 3EM4HMS40L6001033 Motor: Placas:

Vigencia

Desde las 12:00 P.M. del 20/AGO/2023
Hasta las 12:00 P.M. del 20/AGO/2024

Fecha Vencimiento del pago

03/SEP/2023

Plazo de Pago: 14 días

Uso: CARGA

Servicio: PUB. FEDERAL(CARGA)

Movimiento: ALTA

COBERTURAS CONTRATADAS

SUMA ASEGURADA

DEDUCIBLE

COBERTURAS CONTRATADAS	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE
Daños Materiales	\$ 211,000	7 %
Robo Total	\$ 211,000	10 %

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

MONEDA

PESOS

Forma de Pago: TRIMESTRAL

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Prima Neta
Tasa Financiamiento
Gastos por Expedición

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Exclusivo para reporte de Sinistros 800-288-6700
800-800-2880

Bilingual attention English 800-062-0840
バイリンガルサービス 日本語 800-062-0841

Subtotal
I.V.A. 16 %

IMPORTE TOTAL.

Tarifa Aplicada: 23073498
Condiciones Generales aplicables (QJ/01 0823-WC)

CD. VALLES, S.L.P.
A 15 DE AGOSTO DE 2023

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Póliza de Seguro registrada en el RECAS con el número CONDUSEF-001439-13

Funcionario Autorizado



Código QR de la póliza de seguro, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

RENUEVA A: 1490091166

PLAN: AMPLIA

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

PÓLIZA 1490107038 ENDOSO 000000 INCISO 0003

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

ENERGETICOS DE TANQUIAN, S.A. DE C.V.
Domicilio: CARRETERA XOLOL - TAMUIN Número: 37 R.F.C.: ETA980904EE0
C.P.: 79840 Municipio: TANQUIAN DE ESCOBEDO Estado: SAN LUIS POTOSI Colonia: PROGRESO

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO

97327 RM TANQUE ACERO AL CARBON 2 EJES 31,000 LTS BAJA. AUT.
Tipo: REMOLQUES Modelo: 2020 Color: Ocupantes: 00
Serie: 3EL4YN326L6001030 Motor: Placas:

Vigencia

Desde las 12:00 P.M. del 20/AGO/2023
Hasta las 12:00 P.M. del 20/AGO/2024

Fecha Vencimiento del pago

03/SEP/2023
Plazo de Pago: 14 días

Uso: CARGA

Servicio: PUB. FEDERAL(CARGA)
Movimiento: ALTA

COBERTURAS CONTRATADAS

SUMA ASEGURADA

DEDUCIBLE

COBERTURAS CONTRATADAS	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE
Daños Materiales	\$ 466,000	7 %
Robo Total	\$ 466,000	10 %

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

MONEDA

PESOS

Forma de Pago:
TRIMESTRAL

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Prima Neta
Tasa Financiamiento
Gastos por Expedición

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Exclusivo para reporte de Sinistros 800-288-6700
800-800-2880

Bilingual attention English 800-062-0840
バイリンガルサービス 日本語 800-062-0841

Subtotal
I.V.A. 16 %

IMPORTE TOTAL.

Tarifa Aplicada: 23073498
Condiciones Generales aplicables (QJ/01 0823-WC)

CD. VALLES, S.L.P.
A 15 DE AGOSTO DE 2023

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Póliza de Seguro registrada en el RECAS con el número CONDUSEF-001439-13

Funcionario Autorizado



Código QR de la póliza de seguro, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

RENUEVA A: 1490091166

PLAN: AMPLIA

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

PÓLIZA 1490107038 ENDOSO 000000 INCISO 0004

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

ENERGETICOS DE TANQUIAN, S.A. DE C.V.
Domicilio: CARRETERA XOLOL - TAMUIN Número: 37 R.F.C.: ETA980904EE0
C.P.: 79840 Municipio: TANQUIAN DE ESCOBEDO Estado: SAN LUIS POTOSI Colonia: PROGRESO

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO

97327 RM TANQUE ACERO AL CARBON 2 EJES 31,000 LTS BAJA. AUT.
Tipo: REMOLQUES Modelo: 2020 Color: Ocupantes: 00
Serie: 3EL4YN32XL6001032 Motor: Placas:

Vigencia

Desde las 12:00 P.M. del 20/AGO/2023
Hasta las 12:00 P.M. del 20/AGO/2024

Fecha Vencimiento del pago

03/SEP/2023

Plazo de Pago: 14 días

Uso: CARGA

Servicio: PUB. FEDERAL(CARGA)

Movimiento: ALTA

COBERTURAS CONTRATADAS

SUMA ASEGURADA

DEDUCIBLE

COBERTURAS CONTRATADAS	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE
Daños Materiales	\$ 466,000	7 %
Robo Total	\$ 466,000	10 %

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

MONEDA

PESOS

Forma de Pago:
TRIMESTRAL

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Prima Neta
Tasa Financiamiento
Gastos por Expedición

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Exclusivo para reporte de Sinistros 800-288-6700
800-800-2880

Bilingual attention English 800-062-0840
バイリンガルサービス 日本語 800-062-0841

Subtotal
I.V.A. 16 %

IMPORTE TOTAL.

Tarifa Aplicada: 23073498
Condiciones Generales aplicables (QJ/01 0823-WC)

CD. VALLES, S.L.P.
A 15 DE AGOSTO DE 2023

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Póliza de Seguro registrada en el RECAS con el número CONDUSEF-001439-13

Funcionario Autorizado

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

PÓLIZA	ENDOSO	INCISO
1490107038	317507	0001

DESCRIPCIÓN

T554 CONDICIONES PARTICULARES RESPONSABILIDAD POR DA&O AMBIENTAL (ASEA).

ENDOSO (CONVENIO EXPRESO) QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE REFERENCIA.

EL PRESENTE ENDOSO SE AGREGA A LA POLIZA DE REFERENCIA A PETICION DEL ASEGURADO, HACIENDO CONSTAR QUE LAS COBERTURAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS Y RESPONSABILIDAD POR DA&O AMBIENTAL QUE ES EQUIVALENTE EN SU ALCANCE A LA COBERTURA DENOMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL ECOLOGICA QUE COMERCIALIZA LA COMPA&IA, DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 39 Y 150 BIS DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO, POR TRATARSE DE SEGUROS OBLIGATORIOS NO PODRAN CANCELARSE, RESCINDIRSE, NI DARSE POR TERMINADAS CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE TERMINACION DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA; DICHAS COBERTURAS ESTAN CONTRATADAS PARA EL TRACTOCAMION AMPARADO EN LA POLIZA NUMERO 1490107038, INCISO 1 Y SE HACEN EXTENSIVAS A LOS REMOLQUES AMPARADOS EN LA POLIZA NUMERO 1490107038, INCISOS 3 Y 4, ASI COMO AL DOLLY AMPARADO EN EL INCISO 2, QUE ARRASTRA SIEMPRE Y CUANDO SE INDIQUE EN LA CARATULA DE LA POLIZA QUE SE AMPARA UN SEGUNDO REMOLQUE, EN CASO DE SINIESTRO LOS REMOLQUES DEBERAN ESTAR DEBIDAMENTE ENGANCHADOS AL TRACTOCAMION DE NO SER ASI, EL SINIESTRO NO SERA PROCEDENTE. LA COBERTURA DENOMINADA RESPONSABILIDAD POR DA&O AMBIENTAL ES EQUIVALENTE EN SU ALCANCE A LA COBERTURA DENOMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL ECOLOGICA, MISMA QUE SE ENCUENTRA AMPARADA EN LA POLIZA A LA CUAL SE ANEXA ESTE ENDOSO; ESTA COBERTURA AMPARA LO SIGUIENTE DE ACUERDO AL ARTICULO 17 DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARACTER GENERAL QUE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL REQUERIMIENTO MINIMO DE LOS SEGUROS QUE DEBERAN CONTRATAR LOS REGULADOS QUE REALICEN LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCION, COMPRESION, DESCOMPRESION, LICUEFACCION, REGASIFICACION O EXPENDIO AL PUBLICO DE HIDROCARBUROS O PETROLIFEROS, MISMA QUE AMPARA LOS GASTOS Y COSTOS ENLISTADOS A CONTINUACION DE ACUERDO A LA SUMA ASEGURADA Y ESTIPULADA EN LA CARATULA DE POLIZA EN CASO DE SUFRIR SINIESTRO AFECTANDO LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL ECOLOGICA (RESPONSABILIDAD POR DA&O AMBIENTAL).

A) ATENCION A EMERGENCIAS.

B) CONTENCION DE CONTAMINANTES.

C) MITIGACION DE IMPACTOS Y DA&OS AMBIENTALES.

D) RESTAURACION O COMPENSACION AMBIENTAL.

E) CARACTERIZACION DE SITIOS CONTAMINADOS.

F) REMEDIACION DE SITIOS CONTAMINADOS.

ESTE SEGURO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 1 DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARACTER GENERAL QUE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL REQUERIMIENTO MINIMO DE LOS SEGUROS QUE DEBERAN CONTRATAR LOS REGULADOS QUE REALICEN LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCION, COMPRESION, DESCOMPRESION, LICUEFACCION, REGASIFICACION O EXPENDIO AL PUBLICO DE HIDROCARBUROS O PETROLIFEROS, EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y RESPONSABILIDAD POR DA&O AMBIENTAL PARA HACER FRENTE A DA&OS O PERJUICIOS QUE PUDIERAN GENERAR EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REFERIDAS EN EL ARTICULO 2 DE DICHAS DISPOSICIONES, CON RELACION AL ALCANCE QUE TIENEN LAS COBERTURAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS Y RESPONSABILIDAD CIVIL ECOLOGICA (RESPONSABILIDAD POR DA&O AMBIENTAL).

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

PÓLIZA	ENDOSO	INCISO
1490107038	317507	0001

DESCRIPCIÓN

LA SUMA ASEGURADA EN LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS ES DE \$ 3,500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.N. 00/100), MISMA QUE SUPERA LO ESTABLECIDO POR ASEA LA CUAL ESTABLECE QUE LA SUMA ASEGURADA DEBERA SER DE 75,000 (SETENTA Y CINCO MIL DOLARES) EQUIVALENTE A \$1,284,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M.N 00/100) AL TIPO DE CAMBIO DE \$17.12 (DIECISIETE PESOS M.N. 12/100) ESTABLECIDO EL 18 DE AGOSTO DE 2023, COMO COBERTURA PRIMARIA TENIENDO POR TANTO, UN EXCESO DE \$2,216,000.00 (DOS MILLON DOSCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS M.N. 00/100), MISMO QUE OPERA COMO LIMITE UNICO Y COMBINADO EN EXCESO DE LOS RIESGOS AMPARADOS EN LA COBERTURA DERESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS, DE ACUERDO AL ARTICULO 23 FRACCION II DE LAS DIPOSICIONES RELATIVAS A LA DISTRIBUCION DE HIDROCARBUROS Y PETROLIFEROS.

ASIMISMO LA SUMA ASEGURADA CONTRATADA Y ESTABLECIDA EN LA CARATULA DE LA POLIZA PARA LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL ECOLOGICA ES DE \$17,000,000.00 (DIECISIETE MILLONES DE PESOS M.N. 00/100 M.N.), MISMA QUE SUPERA LO ESTABLECIDO POR ASEA LA CUAL ESTABLECE QUE LA SUMA ASEGURADA DEBERA SER DE 45,000 (CUARENTA Y CINCO MIL DOLARES) EQUIVALENTE A \$770,400.00 (SETECIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M.N. 00/100) AL TIPO DE CAMBIO DE \$17.12 (DIECISIETE PESOS M.N. 12/100) ESTABLECIDO EL 18 DE AGOSTO DE 2023, COMO COBERTURA PRIMARIA TENIENDO POR TANTO, UN EXCESO EN LA SUMA ASEGURA POR \$16,229,600.00 (DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M.N. 00/100) MISMO QUE OPERA COMO LIMITE UNICO Y COMBINADO EN EXCESO PARA LOS RIESGOS AMPARADOS EN LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS Y RESPONSABILIDAD CIVIL ECOLOGICA (RESPONSABILIDAD POR DA&O AMBIENTA) EQUIVALENTES A 947,990.65 (NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA DOLARES) AL TIPO DE CAMBIO DE \$17.12 (DIECISIETE PESOS M.N. 12/100) ESTABLECIDO EL 18 DE AGOSTO DE 2023, POR LO QUE SUPERA LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 23 FRACCION II DE LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A LA DISTRIBUCION DE HIDROCARBUROS Y PETROLIFEROS QUE ESTABLECEN QUE DEBERAN CONTAR CON UNA COBERTURA EN EXCESO POR 750,000 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES), PARA LAS COBERTURAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS Y RESPONSABILIDAD CIVIL ECOLOGICA (RESPONSABILIDAD POR DA&O AMBIENTAL). REINSTALACION DE SUMAS ASEGURADAS.

LAS SUMAS ASEGURADAS DE LAS COBERTURAS RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS, Y RESPONSABILIDAD POR DA&O AMBIENTAL (RESPONSABILIDAD CIVIL ECOLOGICA), INDICADAS COMO CONTRATADAS EN LA POLIZA, SE REINSTALARAN AUTOMATICAMENTE CUANDO HAYAN SIDO REDUCIDAS POR EL PAGO DE CUALQUIER INDEMNIZACION PARCIAL EFECTUADA POR LA COMPA&IA DURANTE LA VIGENCIA DE LA POLIZA, HASTA EL MONTO DE LA SUMA ASEGURADA ORIGINALMENTE CONTRATADA. EXCLUSIONES:

1. LOS DA&OS CAUSADOS POR LA CARGA CUANDO EL VEHICULO ASEGURADO SE ENCUENTRE EFECTUANDO MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día

DESCRIPCIÓN

T993 CONTRATO INCANCELABLE

ESPECIFICACION QUE SE ADHIERE Y FORMA PARTE DE LA POLIZA Y/O ENDOSO ARRIBA CITADO:

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 39 Y 150 BIS DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO, EL PRESENTE CONTRATO ESTARA VIGENTE OBLIGATORIAMENTE POR EL PERIODO DE TIEMPO SEÑALADO EN LA CARATULA DE LA POLIZA, EN SU RUBRO "VIGENCIA" POR LO QUE LAS PARTES NO PODRAN DARLO POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE POR NINGUN MOTIVO.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día

DESCRIPCIÓN

T993 CONTRATO INCANCELABLE

ESPECIFICACION QUE SE ADHIERE Y FORMA PARTE DE LA POLIZA Y/O ENDOSO ARRIBA CITADO:

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 39 Y 150 BIS DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO, EL PRESENTE CONTRATO ESTARA VIGENTE OBLIGATORIAMENTE POR EL PERIODO DE TIEMPO SEÑALADO EN LA CARATULA DE LA POLIZA, EN SU RUBRO "VIGENCIA" POR LO QUE LAS PARTES NO PODRAN DARLO POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE POR NINGUN MOTIVO.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día

DESCRIPCIÓN

T993 CONTRATO INCANCELABLE

ESPECIFICACION QUE SE ADHIERE Y FORMA PARTE DE LA POLIZA Y/O ENDOSO ARRIBA CITADO:

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 39 Y 150 BIS DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO, EL PRESENTE CONTRATO ESTARA VIGENTE OBLIGATORIAMENTE POR EL PERIODO DE TIEMPO SEÑALADO EN LA CARATULA DE LA POLIZA, EN SU RUBRO "VIGENCIA" POR LO QUE LAS PARTES NO PODRAN DARLO POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE POR NINGUN MOTIVO.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.

DESCRIPCIÓN

T993 CONTRATO INCANCELABLE

ESPECIFICACION QUE SE ADHIERE Y FORMA PARTE DE LA POLIZA Y/O ENDOSO ARRIBA CITADO:

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 39 Y 150 BIS DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO, EL PRESENTE CONTRATO ESTARA VIGENTE OBLIGATORIAMENTE POR EL PERIODO DE TIEMPO SEÑALADO EN LA CARATULA DE LA POLIZA, EN SU RUBRO "VIGENCIA" POR LO QUE LAS PARTES NO PODRAN DARLO POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE POR NINGUN MOTIVO.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día